

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALBUCO

REGIÓN :

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
03.-
Fecha de Aprobación
16.03.2015
ROL S.I.I
366-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 145 de fecha 13.02.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 34.70 m² ubicada en SEGUNDO PISO Indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en TRAFULMAPU No.197 CALLE/AVENIDA/PASAJE N° Lote N° manzana localidad o loteo CALBUCO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELIDA MAGALY LLANCAPANI SOTO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICARDO PLAZA OBANDO	

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE